

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. Julián Tecedor Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Rubén Osés Fernández.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 26 de abril de 2018, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

| FECHA | EXTRACTO |
|------------|--|
| 16/05/2018 | Incoación de expediente administrativo de contratación de obra de Parque Urbano mediante procedimiento abierto simplificado. |
| 18/05/2018 | Contratación laboral temporal por término de un mes, de M ^a Soledad Matute Merino. |
| 01/06/2018 | Contratación laboral temporal por término de un mes, de Luis Enrique Lascano Lozada. |
| 01/06/2018 | Delegación de funciones de Alcaldía a favor de Primer Teniente de Alcalde durante el periodo 8 a 17 de junio de 2018. |
| 05/06/2018 | Incoación de expediente sancionador a Victorino Freire Urteaga, por vertido incontrolado de residuos. |
| 19/06/2018 | Aprobación de la celebración de festejos taurinos tradicionales: suelta de vaquillas los días 8, 9 y 11 de julio de 2018. |
| 02/07/2018 | Elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación de modificación de Reglamento de Caminos Municipales. |
| 03/07/2018 | Imposición de sanción pecuniaria a Victorino Freire Urteaga, por vertido incontrolado de residuos. |

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-

Visto el expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017, rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente con sujeción a las disposiciones legales.

Resultando que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 13 de abril de 2018.

Resultando que, durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 46, de 20 de abril de 2018, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

Considerando que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2017, en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA, A INSTANCIA DE PEDRO VELASCO NESTARES.-

Con fecha 9 de mayo causó entrada escrito del empleado de este ayuntamiento Pedro Velasco Nestares, mediante el que solicita el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada por considerar que se da cumplimiento a los requisitos que establece la normativa vigente en la materia.

El solicitante tiene la condición de personal laboral fijo, como Operario de Servicios Múltiples, hallándose de alta en la empresa desde el 15 de marzo de 2011.

Visto que es requisito preceptivo para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales en el ámbito privado el reconocimiento de la compatibilidad por la administración competente, para lo que es preciso cumplir una serie de condicionantes, establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Examinados los concretos requisitos para la autorización de una segunda actividad en la esfera privada, se aprecia incumplimiento respecto a la limitación retributiva, ya que según establece el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 "no podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad".

Analizada la estructura de la nómina del solicitante, se aprecia que las percepciones salariales de un mes normal son de tres tipos: Salario base, Incentivos y Antigüedad. El complemento que se denomina "incentivos" se correspondía en años anteriores con "Complemento de disponibilidad y productividad", y es de naturaleza fija y periodicidad mensual, no asociado a calidad o cantidad de trabajo.

Consecuentemente, se trata de un concepto equiparable a lo que sería el complemento específico propio del régimen funcional.

Teniendo en cuenta que el órgano municipal competente para resolver el expediente es el Pleno, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 53/1984, en concordancia con el artículo 50.9 del R.O.F.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada formulada por el empleado de este ayuntamiento Pedro Velasco Nestares, por estimar que no se da cumplimiento al requisito de "limitación retributiva", dado que el complemento denominado "incentivo", que se estima equiparable al complemento específico, supera el 30% del salario base.

Segundo.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo, con expreso ofrecimiento de recursos.

5.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.-

A continuación, por parte de la Alcaldía se efectúa la propuesta de inclusión en el orden del día de la sesión de los siguientes puntos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128.2 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja:

- Aprobación de borrador de convenio de cooperación por el que se establecen las bases para la financiación de obra de construcción de un "Parque urbano".
- Expediente de contratación de obra de nuevo parque: aprobación de pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de licitación.

La urgencia se justifica por la premura en dar aprobación al texto del convenio que regula la financiación, así como al expediente de contratación de la obra del parque.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se aprueba la urgencia y por tanto la inclusión de ambos puntos en el orden del día.

6.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN "PARQUE URBANO".-

Se da cuenta a los asistentes de los términos fundamentales del convenio de cooperación recibido con fecha de hoy de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Política Territorial, que especifica el apoyo financiero autonómico a la ejecución de la obra del nuevo parque, con una subvención de 557.182,91 euros, equivalente al 80% de los costes de las obras, a percibir en tres anualidades (2018: 20%; 2019: 50%; 2020: 30%).

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con el voto favorable de los cinco miembros del grupo popular y la abstención de los tres miembros presentes del grupo socialista acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del convenio de cooperación entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Entrena, por el que se establecen las bases para la financiación de la ejecución de las obras de "Construcción de un parque urbano".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez para la formalización del referido convenio de cooperación.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a los efectos oportunos.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE NUEVO PARQUE: APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.-

Visto el estado de tramitación de expediente administrativo de contratación de obra de Parque Urbano, según proyecto redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 696.478,64 euros, y teniendo en cuenta la inminente formalización de convenio de cooperación que regula

la financiación de la inversión, se hace preciso proceder a la aprobación de pliegos convocatoria de licitación.

Por Guadalupe Rodríguez Simón se manifiesta el, a su juicio, excesivo gasto que supondrá la inversión, así como el escaso uso que podría tener la misma, siendo rebatida dicha opinión por la Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con el voto favorable de los cinco miembros del grupo popular y la abstención de los tres miembros presentes del grupo socialista acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Segundo.- Efectuar convocatoria de licitación mediante publicación de anuncio en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

Por el Secretario-Interventor se da lectura a escrito entregado por la Alcaldía, tal como sigue:

A raíz del fallecimiento del anterior párroco Jesús García Corcuera, este equipo de Gobierno, receptivo a cualquier iniciativa, sugerencia, etc., de que dicho párroco pueda tener en Entrena un reconocimiento a su persona por el trabajo realizado a lo largo de los años entre nosotros, se propone que lo que llamamos "Biblioteca" pase a llamarse "Sala de Usos Múltiples Jesús García Corcuera".

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por José Antonio Palacios se efectúan los siguientes:

- Manifiesta que por su parte se iba a realizar la propuesta de plantear algún tipo de homenaje o reconocimiento a Jesús García Corcuera en la línea de lo ya planteado por la Alcaldía, lo cual a su parecer es correcto.
- Por el mismo miembro de la corporación se plantea la conveniencia de que en el momento en que por el Gobierno de la Rioja se lleve a cabo la adecuación del tramo de la travesía se aproveche para agrandar el entubamiento del Río de Yosas bajo la carretera, ya que con ocasión de grandes tormentas como la recientemente sufrida se ocasiona que los tubos existentes sean insuficientes para evacuar el agua y provoquen daños e inundaciones, como sucede periódicamente.
- Se contesta por la Alcaldía que en su día se planteó dicha circunstancia al Jefe de Servicio de Carretas del Gobierno autonómico, el cual explicó que se trata de un sistema de regulación de caudales con estrangulamientos que busca evitar los efectos de las riadas aguas debajo de la carretera, al provocar un descenso en el caudal y velocidad del agua.
- Se interesa también por la existencia de alguna línea de ayudas específica para colaborar con los ayuntamientos en la reparación de los daños ocasionados por las tormentas en la red de caminos municipales.
- Contesta Esteban Pérez informando de que se ha solicitado el apoyo tanto al Gobierno de la Rioja como a la Delegación del Gobierno, y se está a la espera de que por el gobierno autonómico se habilite una línea de ayudas extraordinaria que permita acometer las actuaciones más urgentes lo antes posible.
- Pregunta a continuación por la solicitud de permisos para la instalación de cámaras de videovigilancia en la Plaza San Martín, informándose de los pasos dados al respecto y de las dificultades existentes en los municipios que carecen de policía municipal, como es el caso de Entrena.

- Problemas ocasionados por la tormenta en las instalaciones de las piscinas municipales. Se da información de las incidencias habidas y su subsanación.
- Por Julián Tecedor se comenta la existencia de varias calles en el casco urbano que a causa de su antigüedad se encuentran en mal estado y que a su juicio requieren de arreglos al menos en las aceras.
- Por su parte Guadalupe Rodríguez se interesa por la asignación de funciones de limpieza viaria a un operario municipal. Desde la Alcaldía se informa de los criterios seguidos para la cobertura de bajas y vacaciones del personal, así como de las prioridades en la asignación de funciones al mismo.
- Interviene Julián Tecedor para preguntar si por el personal que efectúa la limpieza viaria existe una planificación previa de los trabajos, siendo informado de que sí que existe un planning con las zonas de mayor y menor prioridad.
- Por último, Julián Tecedor comenta la existencia de zona resbaladiza en una zona del casco urbano, lo cual se intentará subsanar por los servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla